



CARTA ABIERTA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Continuas preguntas, inquietudes y hasta reclamos llegan a la Junta Nacional de SINDESENA por diferentes problemáticas que se viven en el SENA y que comprometen el funcionamiento de la entidad; en los planteamientos solicitan informe sobre las acciones realizadas por nuestra organización sindical frente a decisiones y avances del programa del Gobierno y su administración en el SENA, y de esta última su actuación frente al proceso del concurso de directivos, el presupuesto asignado, los recortes, su ejecución y la emergencia del servicio de las TICs, entre otros, a partir de lo cual, consideramos necesario hacer varias precisiones:

De nuestra posición frente al Gobierno de Gustavo Petro

El SENA es una entidad del Estado inmersa en las decisiones de los distintos gobiernos de turno, gobiernos que han afectado su planta, su presupuesto, su misión y su estructura orgánica y a partir de ello nuestra organización sindical SINDESENA ha definido sus principios y plataforma de lucha, en **el entendido de que somos ciudadanos con derechos y de que los derechos de los trabajadores no se pueden reclamar si no existe la entidad; peor aún: si las políticas de los gobiernos priorizan el capital sobre la inversión social.**

La historia de la Defensa del SENA se ha centrado en la organización, la movilización, la denuncia y la participación es espacios de discusión política; espacios a los que llegamos con motivo de la firma del decreto 2149 de 1992, cuando César Gaviria liquidó al SENA junto con 60 entidades más del estado. SINDESENA promovió la creación del Comité Prodefensa del SENA, la realización de foros en varias regionales del país, la recolección de 1'090.000 firmas y la presentación al Congreso de la República de un Proyecto de Ley, que a la postre se convirtió en la Ley 119 de 1.994, que derogó el decreto 2149 y le dio vida al SENA, **única entidad que no pudo liquidar el privatizador César Gaviria.**

Recordemos también que los detonantes del estallido social del 2021 fueron las medidas regresivas que el gobierno de Duque pretendió implementar contra el pueblo, entre ellas una reforma tributaria que gravaba los salarios y alimentos de la canasta familiar, provocando un descontento generalizado en la población; posteriormente con motivo de la campaña presidencial, en febrero de 2022 en la Asamblea Nacional de Delegados de SINDESENA, se discutió el tema y mediante la Resolución 182, se autorizó a la JUNTA NACIONAL DE SINDESENA para preparar y ordenar tareas orientadas a respaldar el proyecto político PACTO HISTÓRICO en las elecciones parlamentarias y presidenciales a efectuarse durante el año 2022 en Colombia y por supuesto, su defensa una vez posesionado, dado que se trataba de un Gobierno Popular que estaba impulsando verdaderas reformas sociales en favor del pueblo, tales como la Reforma Laboral, Pensional, de la salud, educativa y Agraria que realmente muestran beneficios para los trabajadores, las mujeres, los campesinos y la clase menos favorecida, intentando arrebatarse a la politiquería tradicional estos fortines de negocios en que han sumido estas necesidades básicas de la población.

Es indiscutible y plenamente demostrado que nuestra organización sindical ha dado un paso muy importante y necesario al tomar partido en las discusiones políticas del país y en tener aliados importantes en el seno del Congreso, donde se toman las decisiones del rumbo legislativo, generando alertas sobre proyectos lesivos para la Entidad, se empieza a incidir para su ajuste, retiro o moderación y proponiendo normas que impulsen el fortalecimiento de la Entidad y de la clase trabajadora.

Desde la CUT, la central Unitaria de Trabajadores de la cual somos filiales, y desde SINDESENA, históricamente con mayor énfasis en la actualidad se han impulsado reformas o al menos inclusión de artículos favorables a la clase trabajadora, en leyes que cursan en el Congreso o

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

peticiones de modificaciones a propuestas lesivas para el SENA o los trabajadores, porque existe un vínculo con algunos congresistas afines al Gobierno que han permitido tal injerencia en las políticas públicas del país. Tal es el caso de la reforma laboral, en la que además de devolver derechos a la clase trabajadora del país, se tienen dos artículos que benefician a los aprendices del SENA: el artículo 22 que le devuelve el carácter laboral al contrato de aprendizaje y el 23 que aumenta el valor de la cuota de monetización a fin de estimular el incremento de aprendices a contratar.

Salir en defensa de este Gobierno, es un deber de la clase trabajadora porque ha demostrado la voluntad de radicar los Proyectos de Ley prometidos, pero como se conoce ampliamente, no se tiene la mayoría para su aprobación y debe recurrir al impulso popular que por lo menos deje al descubierto los congresistas que no procuran mejoras para el pueblo, sino para los grandes capitales, que grandes recursos sí tienen para comprometer los votos de politiqueros tradicionales, y siempre defienden sus intereses particulares, por encima de los intereses de las clases populares.

También hemos reclamado y realizado las gestiones necesarias al interior del Congreso para hundir proyectos de Ley, como la reforma Estatutaria a la Educación avalada por la mayoría de la oposición al Gobierno, que buscaba afectar la financiación de la Educación Pública y ahora se está luchando incansablemente para impedir el avance del proyecto de Ley 132 de 2024, que modifica la estructura educativa, además de distribuir los recursos del SENA a entidades privadas, limitar el acceso de la población campesina y popular a las educación no formal, al exigir requisitos de ingreso.

Directivos, ejecución presupuestal

En esta administración, la Entidad ha estado sumida en un letargo administrativo por la interinidad en casi el 90% de los directivos regionales y su frecuente rotación, que a pesar de ser ejercido por personal de planta encargado, no han mostrado su poder gerencial y han generado retrasos en la ejecución presupuestal por falta de decisiones oportunas, facilitando bloqueos de recursos desde el Ministerio de Hacienda que dejan proyectos sin culminar, principalmente en mantenimientos, adecuaciones, obras de infraestructura y adquisición de equipos. El presupuesto del SENA en los últimos tres años ha crecido el 30% y en la presente vigencia los centros devolvieron alrededor del 20% para que se centralice, con casos tan complejos como la devolución de recursos que eran destinados para atender querellas, inaceptable proceder, que en muchos casos pone en evidencia la incapacidad de las personas designadas en tan importantes cargos.

Por supuesto que SINDESENA ha reclamado actuaciones de la Dirección General y la toma de medidas para su corrección, pero es de vital importancia la veeduría, seguimiento y control desde las subdirectivas, donde se pueden evidenciar las irregularidades que deben llevarse a los entes de Control quienes son los que finalmente tienen la potestad sancionatoria.

De otra parte, debemos valorar que contrario a lo que ocurría en administraciones anteriores, los canales de diálogo y los mecanismos de solución a múltiples problemáticas llevadas a los relacionamientos sindicales nacionales han obtenido correcciones, particularmente por denuncias de corrupción, desadministración de directivos y sus abusos de poder, así como un significativo número de situaciones que han afectado las actividades de los funcionarios administrativos en búsqueda de mejoras de sus condiciones laborales y de clima organizacional.

Como lo hemos informado oportunamente, el concurso de méritos ha sufrido múltiples tropiezos en su avance por tutelas, fallos de la Procuraduría, etc; de nuestra parte seguiremos reclamando su continuidad y culminación, garantizando la adopción de las medidas de control y transparencia a que haya lugar. Al momento conocemos que se está haciendo un acuerdo con el Departamento Administrativo de la Función Pública para que con su participación como

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

jurados se blinde la fase final de entrevistas, pero por su limitación en personal se haría una primera fase de directores regionales y posteriormente a los subdirectores.

Emergencia del servicio de las TICs

Sea lo primero destacar que para SINDESENA la recuperación por parte de nuestra entidad del control y la soberanía en materia de TICs es muy positiva, ha sido una solicitud recurrente que hemos hecho a las administraciones anteriores, puesto que desde la administración de Darío Montoya fue desmontada esta importante área, a partir de lo cual, el SENA ha pasado a depender de terceras entidades que estaban elevando desmesuradamente los costos en cada nueva negociación, sin que ello se reflejara en un mejor servicio, con múltiples limitaciones en ancho de banda y en velocidad de acceso por las validaciones de seguridad en una consulta a los servidores centralizados, a lo que se suma la imposibilidad de injerencia o aprendizaje por parte de los trabajadores de la Entidad; sin embargo, es indiscutible que el manejo administrativo de la transición del servicio de las TICs no ha tenido la planeación debida y desde SINDESENA lo hemos advertido y no excusamos que a la fecha no se subsanen adecuadamente las falencias de conexión, que afectan a la comunidad educativa en general.

Recordemos que la puja por un contrato cercano a un billón de pesos por tres años, sólo tienen capacidad económica las multinacionales como CLARO, TELEFÓNICA e INDRA quienes se transferían el negocio cada período, con disputas mediáticas que además de dañar la reputación de la Entidad, la involucraban en procesos de demandas económicas, que han obligado al SENA a la contratación de firmas de abogados por valores cercanos a los \$400 millones anuales para su defensa y evitar el pago de las ganancias dejadas de percibir por la empresa que no fue beneficiada con la provisión del servicio.

Habiendo extendido hasta el máximo tiempo y valores posibles el contrato firmado con TELEFÓNICA desde finales de 2019 hasta septiembre de 2023, el cual alcanzó un valor cercano al \$1.05 billones, se hizo necesario realizar dos contratos por urgencia manifiesta; el primero entre los meses de octubre de 2023 a marzo de 2024 y desde abril a octubre de 2024, con valores mensuales cercanos a los \$42.000 millones en el primero y a los \$20.000 millones en el segundo, pero reduciendo servicios como la telefonía, videoconferencia y la mesa de servicio.

Ha sido desafortunada la gestión administrativa de la transición, al punto que nos tienen sin conectividad y con la única opción de trabajo en casa, donde no se brindan aún las condiciones laborales requeridas.

Sin la reposición de cerca de 30.000 equipos de cómputo, sin la disposición de 5.000 switches y APs para habilitar la conectividad, sin el funcionamiento adecuado de los más de 100 aplicativos y programas de sistemas (SOFIAPLUS, KACTUS, PERMISOS SINDICALES, entre otros), nos han sumido en un caos digital sin precedentes, para el cual no conocemos el plan cierto de implementación de solución, pero que seguiremos exigiendo y denunciando de ser necesario, los detrimentos patrimoniales en que se incurra por la contratación y uso inadecuado de servicios.

Desde SINDESENA hemos mantenido los acercamientos con la alta dirección advirtiendo y solicitando las medidas correctivas urgentes e inmediatas, pero estas no llegan, y se siguen acentuando las reclamaciones de los trabajadores que se sienten desprotegidos ante tamañas fallas en las condiciones para prestar un servicio oportuno y de calidad a la comunidad de la Entidad. No queda más opción que avanzar en nuevas formas de exigencia por la paquidérmica respuesta dada a la crisis de los servicios TICs, hasta la fecha.

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Atención a inquietudes de funcionarios Administrativos:

SINDESENA siempre ha trabajado por el bienestar de los funcionarios en cualquiera de sus niveles ocupacionales y desde el año 2022 se ha puesto especial atención en las situaciones que han estado informándonos los trabajadores administrativos. Es así como en la última asamblea de delegados Nacional se tomó la decisión de crear el comité de administrativos con algunas de las acciones que se han adelantado:

- ✓ **Relacionamientos Sindicales y mesas de talento humano** llevando casos particulares de funcionarios administrativos, sobre carga laboral.
- ✓ **Atención individual y asesoría** administrativos a quienes se les estaba modificando sus funciones sin cumplimiento de las normas.
- ✓ Jornadas de **protesta en defensa de la igualdad de los funcionarios** a funcionarios que presentaban presunto acoso laboral.
- ✓ **Derechos de petición** solicitando dignificar el proceso de Capacitación de los funcionarios administrativos y el cumplimiento de la Resolución 01-00032 de 2021, capítulo 5 Capacitación.
- ✓ **Análisis de propuestas** a integrar en las próximas negociaciones colectivas, aspectos de los funcionarios administrativos tales como ropa de trabajo, capacitación y sobrecarga laboral.

Además, reconociendo la insuficiencia en el personal de planta del orden administrativo y su consecuente sobrecarga laboral, en la reciente ampliación de planta se privilegió la incorporación adicional de 351 cargos diferentes a instructor, que, aunque son insuficientes, son una muestra de la atención prioritaria que se ha visibilizado ante la alta dirección del SENA y del Gobierno Nacional para seguirle buscando caminos de solución.

Así mismo en la reciente negociación de acuerdo colectivo se está avanzando en una nueva ampliación de planta en 3.000 cargos que seguramente fortalecerá la Entidad y los procesos administrativos más débiles en la Entidad.

Supervisión de contratos

Ha sido consultado frecuentemente SINDESENA, si un funcionario se puede negar a recibir la designación como supervisor de un contrato. Al respecto encontramos en el manual de Supervisión e interventoría del SENA:

“El funcionario que haya sido designado como supervisor y que considere no tener el perfil necesario para este ejercicio, debe manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de la designación. El escrito deberá recoger los motivos justificables y verificables por los cuales no se considera idóneo para cumplir con esta actividad. La sola presentación de la justificación no implicará el cambio de supervisor o designación de apoyo. El ordenador del gasto deberá valorar la justificación expuesta por el funcionario y adoptará las medidas correspondientes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la manifestación, motivando las razones por escrito.

De igual forma, el ordenador del gasto podrá designar como apoyo a la supervisión a la persona que tenga la experticia en el tema objeto del contrato. No obstante, la titularidad en la gestión de seguimiento y control recae en el funcionario con la designación de supervisor y no lo exime de la responsabilidad, ni atenúa las sanciones que se puedan generar por omisiones.”

Así pues se concluye que es deber del funcionario atender la designación de supervisión y a solicitar los apoyos técnicos que requiera cuando no se tenga el conocimiento técnico respectivo.

En nuestro pliego de peticiones que se encuentra en negociación, se ha solicitado la inclusión de todos los funcionarios que desarrollan supervisión en una póliza de responsabilidad que permita la defensa judicial en caso que un supervisor sea involucrado en algún tipo de hallazgo penal, disciplinario o fiscal, aunque en principio la administración del SENA cataloga como inviable esta petición, seguiremos explorando propuestas al respecto.

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Los retos

Tenemos un escenario de oportunidades y de amenazas, que demanda de los líderes y de las bases movilización, participación efectiva, compromiso y acción conjunta.

Para la próxima vigencia se contaba con una proyección del presupuesto de nuestra entidad con un 14% de incremento, pero la oposición continúa con su estrategia de bloquear las acciones del gobierno y en el congreso no aprobó la Ley de Presupuesto para el 2025, por lo que deberá sancionarse por decreto presidencial; tampoco pudo avanzar la Ley de Financiamiento con la que el gobierno pretendía continuar con la inversión social, no es claro el panorama económico; en todo caso estamos llamados a reclamar en los diferentes escenarios, a quienes impiden que se den las condiciones para que avance la reactivación económica y la transformación social del país.

No es menos importante que logremos avanzar en la recuperación de la deuda histórica, de tal manera que la entidad pueda destinar recursos para el reforzamiento estructural con base en un Plan Maestro de Infraestructura.

El proceso de ampliación de la planta de personal, que esperamos quede acordado en el presente pliego, necesitará acompañamiento permanente de nuestras bases, para lograr su tránsito en las diferentes entidades que deben aprobarlo, hasta que llegue a ser decreto presidencial.

También se requerirá participación activa en el estudio de cargas de trabajo que está haciendo la entidad y cambio en la estructura orgánica, donde esperamos se logre identificar los requerimientos de las áreas de apoyo en centros y regionales.

Esperamos contar con el compromiso decidido de los integrantes de la comunidad educativa y en particular de nuestros afiliados a fin de lograr los propósitos acá descritos.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 28 de noviembre de 2024

Tramitado por: Paola Andrea Navia, Secretaria.

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 324 1332063 – 313 4678325 – 312 5534995 – 320 2971664 – 313 6342951
e-mail: correspondencia@sindesena.org web: www.sindesena.org